BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2020	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	**Fecha de Emisión :**	10 / 02 / 2020
Entidad:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	359.014	**Tipo de Procedimiento**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Libros para el Banco Nacional de Fomento".			
Proveedor:	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	**RUC:**	80018108-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	55101509-009	Principios de Administración Financiera	Unidad	UNIDAD	1	Pearson	México	515.592	515.592
2	55101509-009	Estadística para Administración y Economía	Unidad	UNIDAD	1	Pearson	México	328.104	328.104
3	55101509-009	Finanzas Corporativas	Unidad	UNIDAD	1	McGraw Hill	México	257.796	257.796
4	55101509-020	Matemática de los seguros de vida	Unidad	UNIDAD	1	Piramide	España	257.796	257.796
5	55101509-020	Matemáticas financieras El valor del dinero en el tiempo	Unidad	UNIDAD	1	McGraw Hill	México	210.924	210.924
7	55101509-039	Proyectos de Inversión Formulación y Evaluación	Unidad	UNIDAD	1	Pearson	México	304.668	304.668
8	55101509-002	La economía del sector público	Unidad	UNIDAD	1	Antoni Bosch	España	271.858	271.858
30	55101509-013	Auditoria de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información	Unidad	UNIDAD	1	FC Editorial	España	187.488	187.488
31	55101509-009	Implantación de un sistema de gestión de seguridad de la información según iso 27001	Unidad	UNIDAD	1	FC Editorial	España	140.616	140.616
32	55101509-009	Dirección y gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información en la Empresa	Unidad	UNIDAD	1	FC Editorial	España	187.488	187.488
33	55101509-016	MANUAL DE TASACIONES Propiedades urbanas y rurales	Unidad	UNIDAD	1	Alsin	Argentina	243.734	243.734
34	55101509-001	DERECHO BANCARIO	Unidad	UNIDAD	1	La Ley	Paraguay	409.200	409.200
35	55101509-009	Administración de Empresas Agropecuarias. Administración rural. Costos. Depreciación. Utilidades. Financiamientos	Unidad	UNIDAD	1	Trillas	México	84.370	84.370
36	55101509-009	Administración de Empresas Agropecuarias. Factores de producción	Unidad	UNIDAD	1	Trillas	México	93.744	93.744
37	55101509-058	SOCIOLOGIA	Unidad	UNIDAD	1	Herder	España	257.424	257.424
38	55101509-051	10 CLAVES PARA HABLAR EN PÚBLICO. Y no morir en el intento	Unidad	UNIDAD	1	Trillas	España	65.621	65.621
39	55101509-002	50 Cosas que hay que saber sobre Filosofía	Unidad	UNIDAD	1	Ariel	España	187.488	187.488
40	55101509-009	50 Cosas que hay que saber sobre Ética.	Unidad	UNIDAD	1	Ariel	España	140.616	140.616
41	55101509-001	Código de ejecución penal de la República del Paraguay	Unidad	UNIDAD	1	La Ley	Paraguay	930.000	930.000
46	55101509-008	EL ACTO JURIDICO	Unidad	UNIDAD	1	Intercontinental	Paraguay	89.280	89.280
TOTAL:									**5.163.807**

SON GUARANIES: cinco millones ciento sesenta y tres mil ochocientos siete, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La suscripción	**Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recepcionada la Orden de Compra, la entrega se hará en un plazo de 20 (veinte) días corridos en coordinación con la División Patrimonio dependiente de la Gerencia Departamental de Administración y la Secretaría General - División Documentaciones – Sección Biblioteca; Eduardo Victor Haedo entre Ntra. Sra. De la Asunción e Independencia Nacional

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los de los bienes se realizará en la División de Patrimonio, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, del Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Secretaría General - División Documentaciones – Sección Biblioteca, Eduardo Victor Haedo entre Ntra. Sra. De la Asunción e Independencia Nacional.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Secretaría General - División Documentaciones – Sección Biblioteca.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	590	30	1	99	5.163.807
							Total:		*5.163.807*

Adjudicación - Resolución N° 11 Acta 1 de fecha: 2-enero-2020 y su Modificación - Resolución N° 7 Acta 5 de Fecha 21-enero-2020

	12/02/2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Eva Beatriz Vallejo Avalos
C.I. 419161
Direcc.: Blás Garay 106

CAROLINA MARIA DE CARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5